Señores
CENTRO DE CONCILIACION
Ciudad

REFERENCIA:	PODER ESPECIAL / REPRESENTACION AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO
CONVOCANTES:	
CONVOCADOS:	COODETRANS PALMIRA (EMPRESA) PANTOJA BASTIDAS FERNEY (PROPIETARIO) EQUIDAD SEGUROS. (ASEGURADORA)
FECHA HECHOS:	27 de mayo de 2022. / IPAT Nro. C-01440398

La suscrita identificada como aparece al pie de la correspondiente firma, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados, CARMELO SANCHEZ MENDOZA mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 6.321.633 de Guacarí (V), portadora de la Tarjeta Profesional No. 230.866 del C.S.J y al abogado LUIS ENRIQUE BECERRA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.767 828 de Bogotá D.C. portador de la Tarjeta Profesional No.420.297 del C.S.J, para que en mi nombre, representación y en calidad de víctima, CONVOQUEN a diligencia de conciliación extrajudicial en derecho a en contra de la empresa COODETRANS LTDA con Nro. Nit 891.3000.594 y el señor PANTOJA BASTIDAS FERNEY (PROPIETARIO) identificado con cedula de ciudadanía Nro. 94.86.783, la compañía EQUIDAD de seguros S.A. mediante su Representante Legal debidamente acreditado o quien haga sus veces, por los daños patrimoniales (Lucro cesante y daño emergente) y extrapatrimoniales (Daño moral, daño a la salud, daño a derechos convencionales, daño a la vida de relación) con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 27 de mayo de 2022, en la vía, que de Cali conduce al hacia Andalucía, el cual se vieron involucrados los vehículos del placas, IUA975, y la buseta de placas SJP132, afiliada a la empresa coodetrans Ltda. según La cual iba en calidad de pasajera del automotor

Mis apoderados quedan facultados para realizar las gestiones previstas en el artículo 74 y 77 del C.G.P, así como para CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, SOLICITAR, INTERPONER CUALQUIER RECURSO Y EN GENERAL, realizar todas las actuaciones que sean necesarias para el buen desempeño de este mandato.

Sírvase reconocer a los abogados CARMELO SANCHEZ MENDOZA Y LUIS ENRIQUE BECERRA personería para actuar como mis apoderados, en los términos conferidos en el mandato.

La dirección de correo electrónico Abg.luisbe0817@gmail.com es de propiedad del abogado LUIS ENRIQUE BECERRA PALMA y coincide con la inscrita en el registro nacional de abogados.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Poderdante,

Lever Zúñiga Olivar
Cédula de Ciudadanía No. 4.699.741

Poderdante

Juan Esteban Flórez Gómez
Cedula de Ciudanía No. 1.119.2761.423

Acepto

Carmelo Sánchez Mendoza
C.C. No. 6.321.633 expedida en Guacarí (Valle)
Tarjeta Profesional No. 230086 del C.S. de la J.

Acepto

LUIS ENRIQUE BECERRA PALMA
C.C.Nro.80.767.828 de Bogotá D.C.
T.P 420.297 del C.S.J